

BOLETIN DE LA CAMARA
OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE

CORDOBA



Junio, 1.935



Foto. A. MORALES

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Cápitan 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

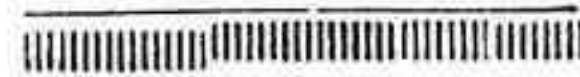
Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

∞ (S. en C.) ∞

∞∞∞

Azúcares



Cafés



Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

TELÉFONO 26-32

CORDOBA

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CORDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :- Ferretería

Herramientas

Tuberías :- Pinturas

Chapas, etc.

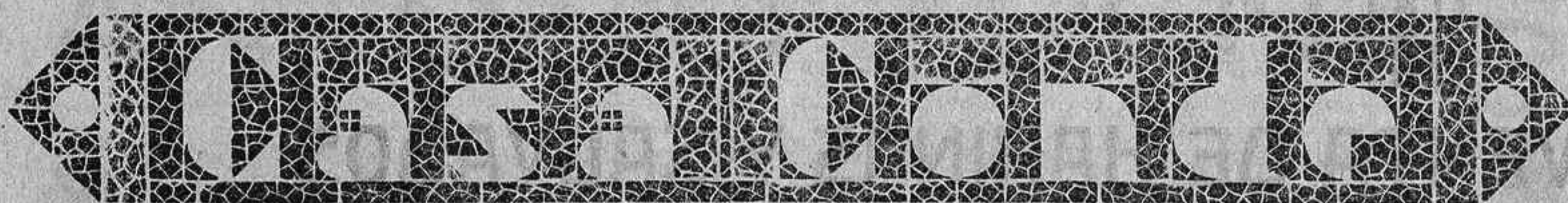
Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2

(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0

CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28

Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12

(Frente al Ayuntamiento)

CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06

Reyes Católicos, 6

CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 3 1/2 anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

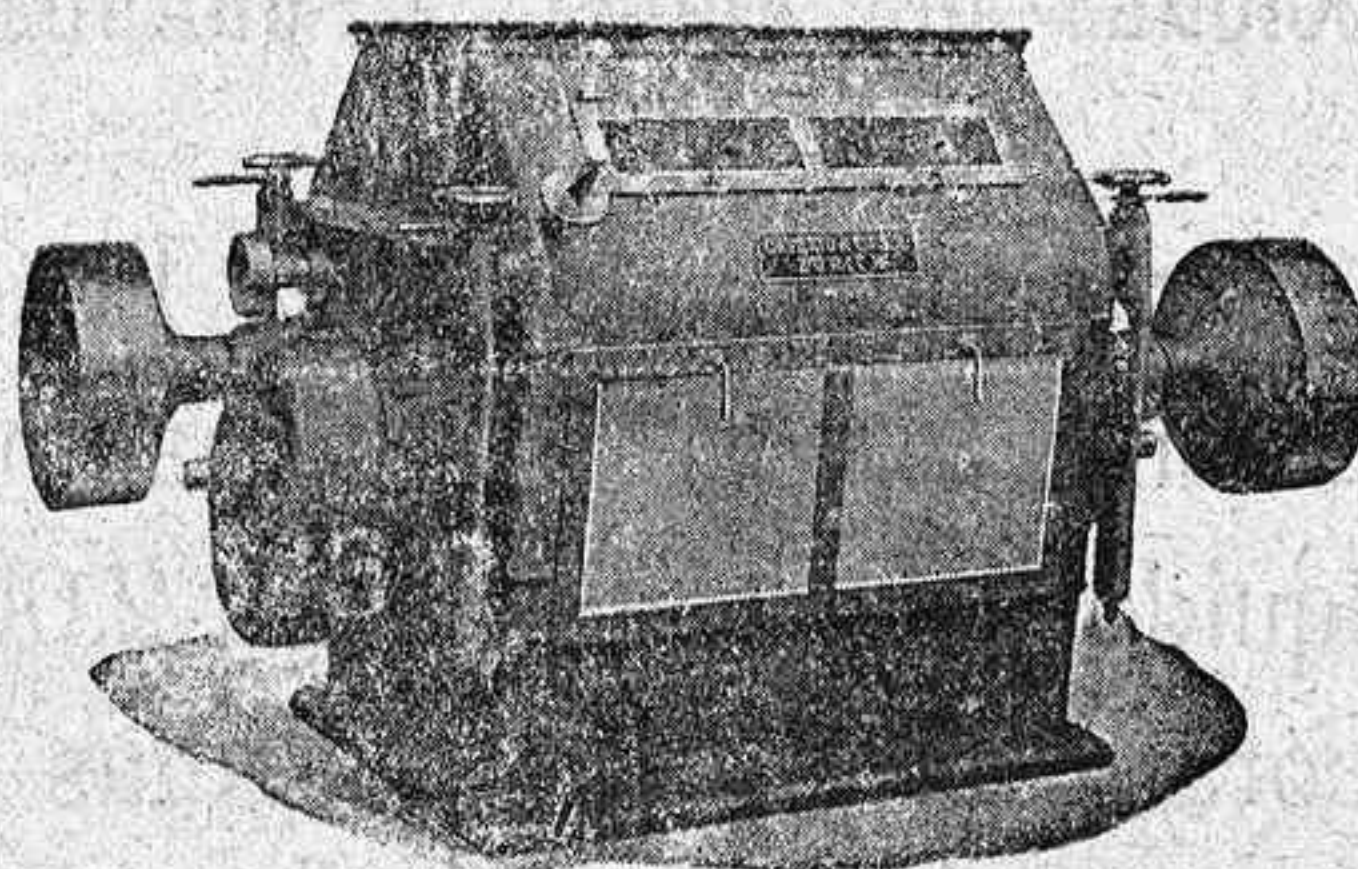
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

Accesorios para la Industria Harinera y similares

URALITA S. A.

CORDOBA

SUCURSAL DE CORDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Espejo, Fernán-
Núñez, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco,
Puente Genil, Priego, Peñarroya Pueblonuevo, Palma del Río,
Rute, Villa del Río, Villaviciosa.

Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe. Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Revestimientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

R. Rodríguez RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * * * CÓRDOBA

BILBAO

HIGINIO DE LOS RIOS

CALLE FICA, NUM. 11

Agente Comercial Colegiado

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Taller de Carros.—Fábrica de Envases de Madera
Fábrica de Somniers de Madera y de Hierro.—Camas de
Campana.—Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PEREZ, MUÑOZ SIN N.
TELEFONO 2516

CORDOBA

Antigua casa JUAN MIRO

SUCESOR, C. CHACON

AVENIDA DE CANALEJAS, 20 :—: TELÉFONO 11-08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricificantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

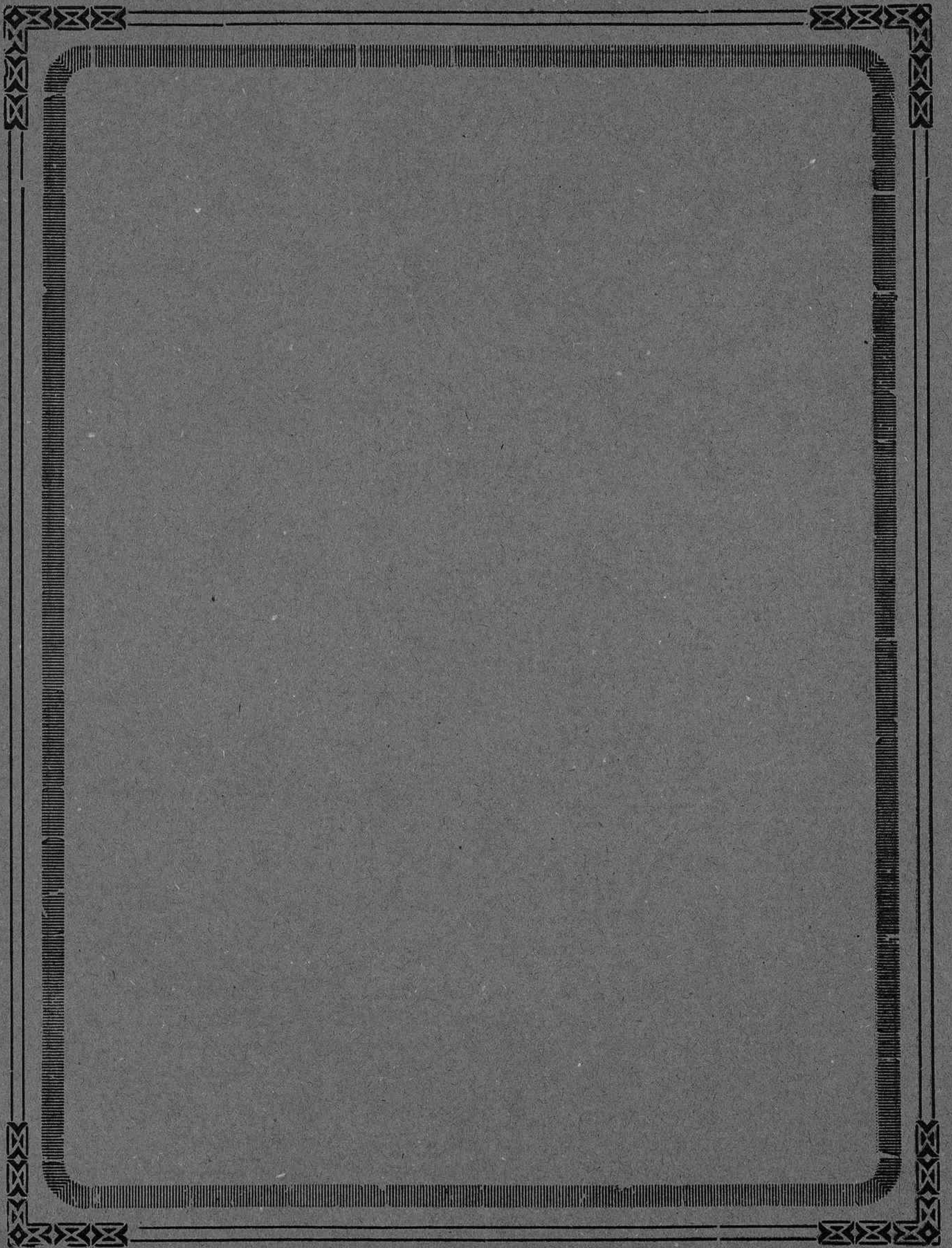
EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA



Jose González

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Cánovas del Castillo, 16

Materiales de Construcción.-Fábrica de Mosáicos
y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CORDOBA

Despacho: GRAN CAPITAN, NUM. 19.—Teléfono número 23-20

Fábrica y Almacenes: HUERTA DE LA REINA.—Teléfono n.º 12-70

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales
Media plana. . . 10 »	
Cuarto de plana 5 »	
Octavo de id. . 3 »	

REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL

Comercio y la Industria Española

Año LVIII

30 DE JUNIO DE 1935

Núm. 491

TRABAJOS DE LA CAMARA

Sesión del 28 de Junio de 1935

A las diez de la noche celebró la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, en segunda citación, la sesión reclamatoria mensual, bajo la presidencia de don Juan de la Cuesta y Costí, concurriendo los vocales señores Rodríguez Yuste, Salcedo Nieto, Laguna Corrales, Segura Velasco, Padilla Serrano, Castro Medina, Condé Alba, Jiménez Claramunt, Sánchez Camacho, Jurado Moreno, Hidalgo Solís, Ruiz de los Ríos, Aguilera Camacho, y los cooperadores señores Alcántara Pérez, Arana, Medina Navajas y Serrano Palma, actuando de Secretario el de la corporación, señor Ramírez López.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta a la Cámara del decreto modificando la organización de los Jurados mixtos, así como de las gestiones e informes presentados por el Consejo Superior de Cámaras al ministro de Trabajo sobre tan importante asunto, especialmente en la no supresión de los Tribunales industriales.

Se acordó apoyar la propuesta del Consejo con una adición indicada por el vocal cooperador señor Alcántara, relativa a que se acepte en

dichos Jurados mixtos la asesoría obligatoria de los profesores mercantiles colegiados.

Quedó después la Cámara enterada del desarrollo y gestiones realizadas por las Cámaras de Comercio como consecuencia del dictamen de la Comisión parlamentaria de Gobernación en el asunto de las Haciendas municipales, así como del favorable aplazamiento de dicho proyecto que tanto había de perjudicar al cuerpo contribuyente y que ahora quedará pendiente de lo que acuerde el ministro de Hacienda y la Comisión parlamentaria del mismo ramo, que era lo que las Cámaras habían solicitado.

Se dió después cuenta de las calificaciones de fin de curso obtenidas por los alumnos becarios de la Cámara en la Academia Torres y las que en su totalidad eran favorables.

Se acordó después apoyar las aspiraciones del Sindicato Patronal Metalúrgico, de Madrid, concretadas en un folleto impreso que dicha entidad había tenido la atención de remitir.

Pasóse después a tratar de la orden del ministerio de Hacienda relativa al uso en los establecimientos mercantiles de los sellos y cupones en concepto de bonificación de ventas, sobre cuyo asunto se había consultado al ministro de Hacienda en vista de ciertas dudas que habían surgido en la aplicación de dicha orden ministerial.

Estudiado el asunto y vista la contestación del ministro, se convino en suplicar a éste que

para evitar más dudas y, sobre todo, la competencia que se iba a plantear con tal motivo, era lo más conveniente decretar la supresión total de dichos cupones o sellos, ya que el comerciante que quiera bonificar a la clientela, puede hacerlo de mil maneras sin tener que recurrir a aquel procedimiento.

Por último se dió lectura al informe que el vocal cooperador don Antonio Alcántara Pérez había redactado sobre las tarifas mínimas impuestas por el Consejo Superior Bancario, encargo que se le confirió en la sesión anterior.

Dicho documento mereció la general aprobación de los reunidos, acordando que constara en acta un expresivo voto de gracias por dicho trabajo.

Con ello se terminó la sesión.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la Cámara dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la exposición siguiente:

«Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, que me honro en presidir, conoció en la sesión ordinaria del mes de Junio, el Decreto de ese Ministerio, de fecha 11 de dicho mes, modificando la Ley vigente sobre Jurados Mixtos, así como las notas entregadas a V. E. por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación sobre tan importante asunto.

Esta Cámara, abundando en el criterio sustentado por dicho Consejo, vería con agrado que no se suprimieran los tribunales industriales, según se decreta en el párrafo 2.º del apartado C) de dicha disposición, los cuales podrán seguir conociendo en los asuntos de índole personal en materia de derecho y, sobre todo, en lo que concierne a accidentes de trabajo, quedando a la competencia de los Jurados Mixtos la conciliación y concordia de patronos y obreros en el cumplimiento de las bases de trabajo y en lo que afecte a conflictos colectivos.

También es partidaria esta Cámara que en los asesoramientos técnicos a que se contrae el apartado d) queden incluidos los de los profe-

sores Mercantiles, colegiados, cuya intervención ha de ser eficacísima en muchos asuntos privativos de sus conocimientos especiales.

Por todo ello esta Cámara

SUPLICA a V. E. que en forma de modificación o ampliación de su Decreto de fecha 11 de Junio, se aclare:

1.º Que los Tribunales Industriales seguirán conociendo en los asuntos individuales de derecho y muy particularmente en los de accidentes de trabajo, dejando a la competencia de los Jurados Mixtos lo que afecte a conflictos colectivos y actos de conciliación.

2.º Que los Profesores Mercantiles colegiados tengan una intervención directa en los asesoramientos técnicos a que se refiere el apartado d) de aquella disposición.

Es gracia que esperamos merecer de V. E. cuya vida se prolongue muchos años.

Córdoba 2 de Julio de 1935.

El Presidente, El Secretario,
Juan de la Cuesta. *Antonio Ramírez.*

También dirigió al Ministro de Hacienda el telegrama siguiente:

«Madrid

Ministro de Hacienda.

Vistas dificultades y dudas surgidas como consecuencia orden Ministerial 23 Abril último, sobre sellos y cupones bonificación ventas, esta Cámara acordó en su sesión última rogar respetuosamente a V. E. decrete prohibición absoluta dichas emisiones o entregas, sean de cualquier clase, ya que comerciantes pueden bonificar clientela por otros muchos procedimientos ajenos a sellos ni cupones, que están dando lugar a competencias y desorientaciones perjudiciales.

Salúdale respetuosamente.

Presidente Cámara Comercio

JUAN DE LA CUESTA»

Informe sobre las tarifas bancarias

Teniendo que informar la Cámara al Consejo Superior de estas entidades, sobre las tarifas mínimas bancarias cuya revisión se anuncia, encargó al vocal-cooperador, señor Alcántara Pérez, como técnico en la materia, que redactase dicho informe, que desde luego realizó y del que se dió lectura en la sesión de Junio antes reseñada, quedando aprobado para su remisión al Consejo.

Dicho informe estaba redactado en los términos siguientes:

«El Vocal Cooperador que suscribe, encargado por esa Cámara del informe correspondiente a la modificación por el Consejo Superior Bancario de las condiciones mínimas de tarifa de operaciones bancarias, ha examinado estas tarifas, publicadas en Octubre de 1932, y como resultado de ese examen y de la aplicación práctica de referidas condiciones en el comercio e industria cordobeses, tiene el honor de hacer las siguientes consideraciones.

La política de baratura del dinero, iniciada en nuestro país con la baja del tipo del descuento, ha de ir acompañada de igual consideración en aquellos otros gastos imputables a la adquisición del mismo, y en éstos influyen poderosamente los quebrantos de negociación y las valoraciones de cuenta corriente.

En efecto; nada diría la baja del tipo de descuento (relacionada solamente a operaciones mercantiles) que se refiere al anticipo del valor con relación a un vencimiento posterior de un crédito a favor del comerciante, si esta rebaja no fuere apoyada en igual proporción por los demás gastos que acarrea la adquisición del efectivo del aludido anticipo, gastos que por las nuevas corrientes comerciales son cada día más onerosos.

En general las condiciones mínimas que examinamos son demasiado altas para dar facilidad y volumen al contrato de cambio, y todas ellas entendemos deben ser rebajadas en buena proporción; pero nos fijaremos más detenida-

mente en las que con más generalidad gravan a todo el comercio, o sea: La percepción de los mínimos por efecto; los gastos de devolución y la valoración del cargo en cuenta corriente de efectos impagados.

La costumbre generalizada en la actualidad de la venta a plazos, la necesidad por la crisis económica de fraccionar giros a los librados, y la casi extinguida costumbre del pago a reembolso o de reposición, obliga al comerciante a poner en circulación efectos que en gran número de casos no llegan a 100 ptas. y por cada uno de los cuales, si son sobre plaza distinta, ha de satisfacer un mínimum que oscila entre 0,40 y 0,80 %, mínimo que a veces es mayor del 1 % en relación con la cantidad nominal de la letra. Si éstas son sobre plazas bancables o semibancables tienen además el quebranto de indomiciliación, quebranto éste que se cobra en el 90 % de los casos por la incomodidad que supone la domiciliación, con respecto al librado.

La percepción de estos mínimos puede estar justificada para ciertas plazas de tan poca importancia que regularmente no puedan los Bancos remesar a los corresponsales de las mismas más que un solo efecto, por cuyo motivo el Banco pagaría al dicho corresponsal su comisión mínima, no así en la generalidad de los otros, en que la remisión de gran número de letras releva al Banco de ese pago aislado, liquidando el total de la remesa al porcentaje de comisión de la corresponsalia sobre el total de toda la remesa.

La realidad económica se distingue por la restricción de ventas o paralizaciones temporales, que producen en la mayoría de los negocios una inmovilización del capital circulante, lo que se traduce por una desnivelación económica en la marcha normal de los mismos, dándose lugar a frecuentes devoluciones de letras.

Pues bien, estas letras devueltas, según las condiciones mínimas que comentamos, han de devengar nuevamente a favor del Banco una comisión de un 0,10 a 0,15 %, con sus correspondientes mínimos de 0,25 y 0,40 %, más 0,50 por gastos de correo por plaza y remesa, porcentajes y cantidades realmente onerosos en esta clase de efectos.

Las valoraciones de los mismos al cargo en cuenta corriente son asimismo exageradas.

Así a los efectos impagados a 8 días vista se los valora en la cuenta a 11 días después de la fecha de negociación; a los a fecha fija el día del vencimiento, de donde se da el caso de estar redituando intereses a favor del Banco valores que no son efectivos en poder del librador, y es más, efectos que por causas imputables al Banco o sus Corresponsales no se han presentado al cobro o aceptación a sus plazos fijados prorrogando así sus vencimientos; esta demora perjudica al librador no ya en la efectividad normal e inmediata del efecto, sino en los intereses que esa misma cambial devenga a favor del Banco; gastos y quebrantos que el comerciante librador no puede en la mayoría de los casos cargar al deudor.

Ya hemos advertido anteriormente, para no entrar en el examen minucioso de las innumerables operaciones que tasan las condiciones mínimas, que la totalidad de ellas son demasiado elevadas, y propugnamos por la reducción en general, si bien puede hacerse más hincapié en los tres puntos que más detenidamente hemos comentado, por ser los que tienen más generalidad de aplicación.

Porque hay que tener en cuenta que si a estos gastos o quebrantos referidos ha de unir el comerciante los ya elevados con caracteres alarmantes de póliza y timbre de la cambial, timbre de recibí de negociación, etc., etc., puede calcularse que sin el descuento, cada negociación consume de su valor un gasto promedio aproximado del 2 al 3 %, y lógicamente estos gastos o han de ir a aumentar los precios de coste, elevando así su nivel medio de venta, o, por el contrario, han de ir en contra del comerciante librador que tiene demasiado restringido o próximo a desaparecer su margen de utilidad.

Es cuanto, en cumplimiento del encargo con que me honró la Cámara, tengo el honor de exponer a la consideración de la misma.

Córdoba, Junio 935.

ANTONIO ALCÁNTARA

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Junio

Gaceta del 1: Decreto del Ministerio de Agricultura, autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre autorizaciones con las que se pueda acometer la reducción del problema triguero. Páginas 1851 a 1854.

Gaceta del 3: Orden del Ministerio de Hacienda, disponiendo que en el caso de que se declaren libres de impuestos los dividendos o participaciones gravados en los epígrafes A) y B) del número 2.º de la tarifa 2.ª de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, se gire la respectiva liquidación del tributo aplicando el tipo de gravamen que corresponda, según aquellos epígrafes, a la base imponible que resulte de la aplicación de la fórmula matemática que figura en esta resolución, y que no se aumente la referida base imponible, con las cantidades satisfechas por Timbre de negociación. Páginas 1907 y 1908.

Gaceta del 4: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, estableciendo como cuantía máxima de las tasas imponibles a la importación de los artículos sometidos a régimen de contingentes, que se mencionan, las cifras que se indican en pesetas plata. Página 1923.

Gaceta del 6: Ley del Ministerio de Hacienda, disponiendo que la tributación, fabricación y circulación, empleo y circulación de alcoholes se ajuste a las normas que se publican. Páginas 1971 y 1973.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que, a los efectos de la aplicación de los derechos de la tarifa convencional autónoma, se exija el requisito de certificado de origen a las mercancías tarifadas en las partidas 1339 y 1348 de los vigentes Aranceles de Aduanas. Páginas 1985 y 1986.

Otra del ídem del ídem, ídem, dando disposiciones para los comerciantes habituales importadores que pretendan obtener licencias para la importación de huevos durante el año actual. Páginas 1986 y 1987.

Gaceta del 7: Orden del Ministerio de Agri-

cultura, declarando que las prescripciones a que habrán de atenerse los propietarios de partidas de trigo de la cosecha de 1934, ofrecidas a las Juntas Comarcales, son las que se publican. Página 2019.

Gaceta del 8: Decreto del Ministerio de Agricultura, aclarando y ampliando el artículo 18 del de fecha 24 de Noviembre último, relativo a la adquisición de trigo y circulación del mismo. Páginas 2034 y 2035.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, dividiendo en las tres Zonas que se indican la jurisdicción del Comité para la elección de los representantes de la industria algodonera. Páginas 2042 y 2043.

Gaceta del 9: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, relativo al funcionamiento de los tres organismos que actúan en el reparto de contingentes (Sección de Importación y Consumo, Comisiones gremiales y Comité de Control). Páginas 2052 a 2055.

Gaceta del 10: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que interín no se promulgue el Reglamento definitivo de Policía industrial, las fábricas, talleres y, en general, todas las industrias, estarán sujetas a las disposiciones que se expresan.—Páginas 2076 y 2077.

Gaceta del 11: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio (reclificado) estableciendo sanciones a las infracciones de la Ley de Protección a la Industria Nacional. Páginas 2087 y 2088.

Gaceta del 12: Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley modificando la vigente Ley sobre Jurados mixtos. Páginas 2106 y 2107.

Gaceta del 13: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, relativo a la importación de maíz argentino. Páginas 2141 a 2144.

Gaceta del 14: Ley del Ministerio de Agricultura, concediendo las autorizaciones que se indican al Ministro de este Departamento sobre trigos procedentes de la cosecha de 1934. Páginas 2171 a 2173.

Gaceta del 19: Orden del Ministerio de Agri-

cultura, circular, relativa a la circulación y venta de trigos. Página 2309.

Gaceta del 21: Decreto del Ministerio de Agricultura, dictando normas para la regulación del mercado triguero. Páginas 2332 y 2333.

Orden del ídem ídem, circular, relativa a la actuación de las Juntas Comarcales de Contratación de Trigos de España. Página 2339.

Gaceta del 26: Ley del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, dictando normas para remediar el paro involuntario. Páginas 2442 a 2446.

Decreto del ídem de ídem ídem, relativo al seguro de accidentes del trabajo. Páginas 2453 y 2454.

Gaceta del 27: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de autorizaciones arancelarias. Páginas 2466 a 2468.

Decreto del Ministerio de Agricultura aprobando el Reglamento, que se inserta, para la ejecución de la ley de Autorizaciones, de fecha 9 de Junio de 1935, promulgada a fin de regularizar momentáneamente el mercado de trigo en la Península. Páginas 2477 a 2480.

Gaceta del 28: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, aprobando el Reglamento, que se inserta, del Registro Oficial de Exportadores. Páginas 2513 a 2515.

Gaceta del 29: Orden del Ministerio de Hacienda, prorrogando hasta el día 1.º de Octubre próximo el plazo señalado en la de 26 de Febrero último, relativa a las modificaciones y adiciones al Reglamento del impuesto de alcoholes. Página 2536.

Gaceta del 30: Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, relativo a la Inspección de Seguros sociales obligatorios.—Páginas 2558 y 2559.

Decreto del Ministerio de Agricultura prorrogando hasta el 30 de Junio de 1936 la vigencia de los preceptos contenidos en las disposiciones que se indican, que establecieron el régimen vigente de intervención, tasas, contratación y circulación del trigo y sus harinas. Página 2560.

Nuestro mercado en Méjico

Por considerarlo de interés para los productores y exportadores españoles extractamos a continuación algunos párrafos de un despacho del Sr. Agregado Comercial de España en Méjico, relativo a importaciones en dicho país de productos extranjeros y a las posibilidades que dicho mercado ofrece para artículos españoles análogos.

«Los Estados Unidos ejercen un verdadero monopolio comercial en este país, con cifras muy superiores a todos los demás. Esto se debe en primer término a la enorme propaganda que llevan a cabo, y también a la paridad de la moneda—21 dólar— con el peso mejicano, que le ha acompañado en su devaluación, manteniéndose así emparejadas la importación y la exportación entre los dos países. También influye, naturalmente, en este volumen de intercambio, el hecho de que una gran parte de la riqueza del subsuelo, en Méjico, está en poder de los norteamericanos, lo que establece una reciprocidad obligada, por los intereses necesariamente creados.

«Por las razones expuestas, es muy difícil luchar con los productos norteamericanos en este mercado, pero vemos que otros países, como Alemania, Francia y Gran Bretaña, nos llevan también una muy grande ventaja en sus exportaciones a Méjico, como puede verse por las estadísticas adjuntas, y aquí ya no puede argüirse la paridad de la moneda, puesto que todas las monedas europeas han mantenido su valor respecto al dólar y al peso, y los precios, por consiguiente, son tan desventajosos como los de productos procedentes de España.

«Sin embargo, el tesón de los comerciantes alemanes, ingleses y franceses, y su buena organización, ha podido vencer las dificultades actuales y sostener las importaciones de los países respectivos, muchos de cuyos artículos podrían

ser suministrados por España en igualdad de condiciones.

«Las telas y confecciones de algodón se traen en gran escala de Alemania e Inglaterra, gracias a la fuerte propaganda que los agentes viajeros de estas nacionalidades vienen realizando en todos los Estados de esta República. No hay razón ninguna para que los productos similares españoles no se vendan, si no es la falta absoluta de propaganda y la ausencia de los agentes directos de las casas españolas.

«La lana cardada ya no se trae de España: ha desaparecido de las estadísticas. Toda viene de Inglaterra y de Francia, a precios con los cuales podría perfectamente competir el género español.

«La hilaza y tejidos de artisela (seda artificial) también constituyen un renglón muy importante de las importaciones francesas, italiana y suiza, y es éste otro ramo en que podríamos competir con dichos países.

«Pero en todo el comercio de los artículos antes mencionados, se observa la más completa ausencia de propaganda por parte de los producidos en España. No parece sino que este mercado no interesa en absoluto a nuestros productores, pues salvo ínfimas excepciones, no viene jamás a Méjico un solo agente que represente nuestra producción. Algunas firmas de gran importancia me han dicho que desde hacía muchos años no las habían visitado ningún agente de artículos españoles, por lo que habían perdido todo contacto con nuestros productos, ignorando calidades y precios.

«Esta actitud de desidia comercial, que contrasta con la intensa actividad desplegada en estos últimos años por nuestros rivales, nos llevará indefectiblemente a la pérdida total y definitiva de este mercado, que puede ser considerado hoy como bueno por su capacidad de adquisición y facilidades de pago.»

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Junio del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	14 794	Andaluces	Priego D. C.	Rafael López
G. V.	19 080	M. Z. A.	Montilla	Francisco Jurado
G. V.	4 753	»	Córdoba	Gómez, Aguado y Compañía
P. V.	1 940	»	Posadas	Andrés Hidalgo
P. V.	15.764	»	El Vacar	Pablo López
G. V.	4 377	»	Córdoba	Jerónimo Padilla Cobo
P. V.	1.560	Andaluces	Cabra	Alberto Carrillo
G. V.	3 069	»	Puente Genil	F. Mora'es
G. V.	17.448	Oeste de España	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	4 202	M. Z. A.	Córdoba	Gómez, Aguado y Compañía
G. V.	163	»	Priego	Vda. de Jerónimo Molina
P. V.	11.260	Andaluces	Puente Genil	Torres
P. V.	18 062	»	Rute D. C.	Teodoro Sánchez Morales
P. V.	9.333	»	Puente Genil	Juan López
P. V.	4 997	M. Z. A.	Córdoba	Carbonell y Compañía
P. V.	15 361	Valencia y Aragón, S. A.	Priego D. C.	Alfredo Arjona Matas
P. V.	15 290	Andaluces	»	Viuda de Laureano Cano
G. V.	5 990	»	Córdoba	Carbonell y Compañía
P. V.	18 818	»	Cercadilla	Almacenes Roses, S. A.
P. V.	9 430	»	Pozoblanco	Industrias Pecuarias, S. A.
G. V.	17 534	»	Cabra	Laboratorio Egabro
P. V.	18 767	»	Rute D. C.	Francisco Sánchez Marín
G. V.	15 153	»	Lucena	Cristóbal Pedroza
G. V.	3 162	M. Z. A.	Posadas	Andrés Hidalgo
G. V.	506	»	Pozoblanco	Eloy Aperador
P. V.	2 121	Hierro del Norte	Cabra	Blas Herrero de la Torre
G. V.	1 437	Andaluces	El Carpio	Francisco Olmo
G. V.	1 436	»	»	El mismo
P. V.	9 291	»	Peñarroya	Juan Herrera Cabanillas
P. V.	16 013	»	Fernán Núñez	Francisco Jiménez
P. V.	6 433	»	Córdoba	Carbonell y Compañía
G. V.	478	Oeste de España	»	Gómez, Aguado y Compañía
G. V.	497	Hierro del Norte	»	Los mismos
P. V.	860	Andaluces	Alcaracejos	Heliodoro López Moreno
P. V.	9.409	M. Z. A.	Peñarroya	Papelera del Sur, S. A.

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	2.123	M. Z. A.	Peñarroya	Quiterio Rodríguez Pérez
P. V.	3.975	"	Córdoba	José M. Gómez Mira
G. V.	3.869	"	Montemayor	Francisco Quero Ribero
P. V.	17.522	"	Lucena	Juan José Ruiz
G. V.	2.536	"	Villarrubia	Josefa Carvajal
G. V.	197	"	Pozoblanco	Lázaro Sánchez
P. V.	2.130	Andaluces	Córdoba	Camentube
P. V.	7.381	"	Puente Genil	Vda. de Justo Estrada
P. V.	9.033	"	Córdoba	R. Díaz
P. V.	9.784	M. Z. A.	Puente Genil	Santa Filomena: Mariano Reina Montilla
G. V.	14.770	Andaluces	"	Antonio Delgado Gálvez
G. V.	16.581	"	Guadalcazar	Francisco García
P. V.	10.433	"	Puente Genil	Alejandro Reina
G. V.	10.098	"	Córdoba	Instituto
P. V.	7.518	M. Z. A.	"	S. A. E. L.
P. V.	5.725	"	"	Eduardo González
P. V.	6.400	"	Palma del Río	Juan Morilla
P. V.	9.026	"	Córdoba	Ginès C. Real
P. V.	8.861	"	"	S. A. Abonos «Meden»
P. V.	6.577	"	"	Carbonell y Compañía

Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

Los días 11 y 12 de junio estuvo reunido el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Presidió el Sr. Mahou, y asistieron los vocales señores Azqueta, Bergé, Gascón de Gotor, Juliá, Leyva, Machimbarrena, Marín, Oliva, Prast, Pujol, Salgado y Villalonga, y los asesores señores Amengual, Cachot, Carvajal, González (don José María), González Suso, Ramírez Magenti, Rivas, Valenzuela y Tiffón.

El Consejo, después de tomar diversos acuerdos de régimen interior, y de designar representantes en diversos organismos, aprobó la actuación llevada a cabo desde la sesión anterior y estudió detenidamente los numerosos asuntos comprendidos en el orden del día.

Se examinó muy detenidamente el proyecto de ley para la reforma de los Jurados mixtos, acordándose expresar al Sr. Ministro de Trabajo

la profunda gratitud con que se ve su elevado afán de mejorar el funcionamiento de aquéllos, exponiéndole, con la impresión favorable que en general el proyecto ha producido, algunas respetuosas observaciones relativas a la función judicial de dichos organismos.

Se adoptaron asimismo acuerdos respecto al nuevo dictamen de la Comisión de Gobernación de las Cortes, relativo a la Hacienda municipal, al suministro de divisas para pago de importaciones, al funcionamiento de los contingentes, al impuesto sobre la renta, a los servicios bancarios, a la inspección de industrias y a la protección de la producción nacional.

El Consejo estimó conveniente exponer sus juicios respecto a la urgente solución que reclaman algunos problemas que afectan a la economía nacional.

Se estudiaron diferentes consultas formuladas por las Cámaras y varios asuntos planteados por las mismas, y se determinó el criterio a seguir acerca de diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de estas Corporaciones.

Policía industrial en fábricas y talleres

Normas transitorias

En la «Gaceta» del día 10 de junio se ha publicado una Orden (fecha 27 de mayo último) del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que mientras no se publique el Reglamento definitivo de Policía industrial, las fábricas, talleres y, en general, todas las industrias, estarán sujetas a las disposiciones transitorias que se expresan en esta Orden ministerial. Se ha dictado esta disposición después de estudiar el informe de la Asesoría jurídica de aquel Departamento sobre estas normas provisionales, propuestas por el Consejo de Industria y aceptadas por la Dirección general.

En esta interesante Orden se determina que las industrias de transformación sometidas a la inspección del Cuerpo de Ingenieros industriales, en lo referente a la seguridad e higiene de las instalaciones y talleres, serán visitadas anualmente por el personal facultativo de las Jefaturas de Industria de las respectivas provincias, y con carácter extraordinario siempre que sea preciso, a juicio del ingeniero jefe, quedando obligados los propietarios o directores de esas fábricas o talleres a permitir la entrada en las mismas y dar toda clase de facilidades al referido personal en cuanto se refiere a vigilancia de máquinas e instalaciones y dispositivos de seguridad e higiene y toma de datos estadísticos, respetándose por los inspectores los secretos de fabricación si los hubiere.

En las industrias comprendidas en el Decreto de 10 de marzo de 1934 y en todas aquellas en que el ingeniero jefe lo estime conveniente, habrá un «libro de visitas» foliado por el propietario y sellado por el respectivo Ayuntamiento.

En artículos sucesivos se detalla en esta interesante disposición cuanto concierne al levantamiento de actas por los inspectores, a las advertencias que harán constar en los «libros de visita», y a otras obligaciones en relación con la Jefatura de que dependen.

Los dueños o directores de las fábricas o talleres están obligados a participar inmediata-

mente al ingeniero jefe de Industria cualquier accidente que haya ocasionado la muerte o heridas no leves a una o varias personas y cuando se hayan producido desperfectos de importancia en las instalaciones, que comprometan la seguridad del trabajo.

También están obligados a remitir a la Jefatura, *en la primera quincena de enero*, los datos estadísticos que se indiquen en los estados que al efecto les sean entregados en la segunda quincena del mes anterior. Si estos datos no son entregados por el industrial antes del 30 de enero, al ser conminados para ello, se girará una visita a la fábrica o taller, siendo los gastos a cargo del propietario de la industria de que se trate.

Asimismo deberán los industriales facilitar en cualquier época del año los datos estadísticos que les sean pedidos por orden especial del Ministerio de Industria y Comercio o por la Dirección general de Industria.

La reunión mensual del Consejo Superior Bancario

Unos de los temas más importantes de los tratados en la reunión fué el monetario. El Consejo estudió el asunto de los riesgos que para las entidades bancarias suponen los retrasos con que el Centro Oficial de Contratación de Moneda sirve los pedidos de divisas para el pago de letras a cargo de librados españoles. El Consejo, dejando a un lado todo otro aspecto que está fuera de su jurisdicción, se ha limitado a buscar la posibilidad de encontrar las garantías necesarias en sus operaciones.

Desde luego, parece que la Banca ha realizado toda clase de gestiones diariamente para resolver esta situación originada por el retraso de suministro de divisas. Y, como no se encuentra otra salida, las garantías es de suponer que se busquen en aquellos a quienes directamente interesa el suministro de divisas.

El Consejo autorizó el uso del nombre de banqueros a tres peticionarios, uno de ellos en Madrid, el Banco General de Administración, cuyo objeto parece será el de la administración

de fincas. Los otros dos peticionarios son uno de Barcelona y otro de Alayor (Baleares).

Trató también el Consejo de la cuestión de las Cajas de Ahorro. Se le dió cuenta del decreto publicado en la «Gaceta» y se acordó enviar a las Cajas una circular en la que se concreten las normas a que han de quedar sometidas, de acuerdo con las prescripciones vigentes.

Por último, el Consejo acordó nombrar una Comisión encargada de la revisión de la tarifa de condiciones mínimas. La Comisión será la misma que actuó en igual cuestión hace unos meses.

En la reunión anterior se concedió el plazo de un mes para que se formularan las objeciones que se estimaran pertinentes, y con ellas a la vista se procederá a rectificar lo que se estime, después de la experiencia realizada, modificable.

Oficios de la Dirección General de Comercio

Relaciones comerciales con exportadores de medias de seda.

La firma inglesa «Durata Silk Company 82, Wood Street Cheapside, LONDON, E. C. 2.» comunica a esta Dirección que desea relacionarse con exportadores españoles de medias de seda.

BÉLGICA

Importación de mercancías con certificados de origen.

Como consecuencia del procedimiento de clearing que rige en las relaciones comerciales belgo-húngaras, el Gobierno belga ha dictado una disposición por la que se somete la importación de ciertas mercancías a la necesidad del certificado de origen, a fin de evitar que las similares originarias de Hungría puedan ser despachadas desde tercer país y eludir de esta manera la obligación de efectuar su pago por compensación.

Entre las mercancías afectadas figuran las siguientes:

Calcetería de seda pura y mezclada.

Maderas de construcción y de ebanistería en corteza o no, serradas en el sentido de longitud; sin labrar.

Maderas en corteza, que tengan menos de 1,90 m. de longitud y menos de 75 cms de circunferencia en la parte más gruesa, para la fabricación de pastas de papel y de fibra de madera, debiendo justificarse siempre su empleo.

Maderas serradas, no denominadas en otra parte.

Muebles.

Pastas de Papel.

PAÍSES BAJOS

Contingentes de importación de mercancías.

El Gobierno holandés ha sometido a régimen de licencia la importación de zuecos en aquel país, fijando como cupo el 80 % de la cantidad media importada por los distintos países en el plazo comprendido entre 1.º de abril y 1.º de agosto de 1934. Esta cifra de contingente regirá hasta fin de julio próximo.

La Gaceta Oficial holandesa de 16 de abril pasado publica una Real Orden por la que se contingenta en Holanda la importación de los siguientes artículos:

a) Sacos de yute nuevos, objetos hechos a base de yute. (Partidas 727 y 2.727 de la estadística holandesa).

b) Sacos de yute usados. (Partida 3.727 de la misma estadística).

Para los artículos indicados en el apartado a) el cupo será de un 70 % de la cantidad media, (peso bruto), importada por los distintos países en el período correspondiente al año 1933.

Para los artículos del apartado b) el cupo se ha fijado en el 100 % de la cantidad media, (peso bruto), importada de las distintas procedencias en el igual período del año 1934.

No se han fijado aún las tasas que se cobrarán por la expedición de licencias de importación. Sin embargo, como ocurre para los demás contingentes, dichas licencias se otorgarán ex-

clusivamente a las casas importadoras de los citados artículos que figuren en el Registro de Comercio (es decir, sólo las firmas holandesas).

—El Gobierno de los Países Bajos ha tomado el acuerdo de prorrogar los contingentes actualmente vigentes para la importación en aquel país de los siguientes artículos:

Hilos de cáñamos sin torcer.—Cuerda cordel e hilo de cáñamo blando, que consten de más de un filamento, inclusive la cuerda y el cordel a base de yute.—Cupo: 40 % de la cantidad media importada por los distintos países durante doce meses de los años 1931, 1932 y 1933. Prorrogado hasta el 30 de abril de 1936.

Papel para escribir e imprimir.—Otras clases de papel.—Papelería, excepto el papel de asfalto para techos y empapelados.—Cupo con arreglo al peso: Un 90 % del promedio 1933-34. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1935.

Papel «Cellophane».—Papel de asfalto para techos.—Papel para empapelar.—Cupo con arreglo al peso 100 % de la importación de 1933. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1935.

OFERTAS Y DEMANDAS

Otto Efran, domiciliado en Viena, Josefinengasse, 7, desea entrar en relaciones comerciales con casas españolas exportadoras de frutas, lentejas, alpistes, cominos, anís, conservas de pescados y otros comestibles.

También es exportador de alubias para lo que desea un representante hábil y bien introducido en la venta de dicho artículo.

Don José Matas Farran, domiciliado en Barcelona en la calle Alta de San Pedro, número 47, bajos, dedicado al negocio de comisiones y representaciones, se ofrece para la venta de productos alimenticios, aceites, aceitunas, frutas, cereales, etc.

Ofrece referencias inmejorables y bancarias.

Por conducto de la Dirección general de Comercio se nos comunica que la firma turca A. Colandjian, domiciliada en Estambul, Germani, número 29, desea entrar en relaciones con casas españolas exportadoras de zapatería, ferretería, tejidos, popelines e hilados.

SUELTOS

EL ALGODÓN ESPAÑOL

Entre el elemento agrario ha producido buena impresión la noticia de que este año los algodones españoles ampliarán su cifra de cultivo hasta 30.000 hectáreas.

Parece ser que si la producción creciera con este mismo ritmo del aumento de superficie, pudiera presentarse el problema de que no hubiera dinero suficiente para dar primas a la producción algodonera con los ingresos que se recaudan por la entrada de algodones extranjeros.

Los directores del Fomento del Cultivo Algodonero no tienen otra preocupación en el momento que la de la marcha de la cosecha. Parece que ha llovido bastante recientemente en las zonas algodoneras de Andalucía, y temen que esta abundancia de lluvias resulte perjudicial para el crecimiento normal de la fibra.

ADJUDICACIÓN DE SERVICIO

El Ministerio de Industria y Comercio ha adjudicado provisionalmente a la Compañía Naviera Ibarra, S. en C., de Sevilla, los servicios de comunicaciones marítimas regulares entre los puertos españoles del Mediterráneo y los de Argentina, Brasil y Uruguay.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Doña Mencía

Trigo, 53 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 25 id.—Escalaña, 28, id.—Garbanzos, 80, id.—Habas, 41, id.—Aceite 16'75 pesetas, arroba.

Villanueva de Córdoba

Trigo, precio de tasa.—Cebada, 28 pesetas los 100 kilos.—Garbanzos, 40 id., duros.—Lanas, 32'50 pesetas, arroba.

Benamejí

Trigo, 50 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 11,75 pesetas, fanega.—Garbanzos, de 30 a 60 pesetas fanega.—Aceite 16,75 pesetas, arroba.

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba Mes de Junio de 1935

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts
Aceite de Oliva 1. ^a	100 k.	166		Bonito en aceite	Caja	62	
Idem corriente	» »	156		Higos secos de Málaga	Arroba		
Idem de orujo	» »	108		Almendras pestañeta	Kilo	5	50
Trigo, tasa	» »	58 a 58		Cebollas	»		30
Cebada	» »	36		Tomate en conserva	Caja	19	
Escaña	» »			Idem pasta Pierrot	»	30	
Avena	» »	32		Pimientos morrones	»	40	
Maiz	» »	40		Melocotón extra	»	38	
Garbanzos tiernos	» »	75 a 105		Almidón canutillo	Kilo	2	50
Idem duros	» »	60 a 80		Dátiles imperiales	100 k		
Habas castellanas	» »	44		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	» »	42		Merluza fresca	»	2	
Judías de Castilla	» »	112		Sardinas idem	»	1	50
Lentejas de	» »	110		Gallinas	Una	7	
Patatas coloradas	» »	24		Conejos	Uno	3	
Arroz núm 1.	» »	69		Perdices	Una	2	50
Idem id. 2.	» »	68		Pavo	Uno	20	
Bomba corriente	» »	70		Vino de Montilla	Litro	1	50
Idem extra	» »	72		Id m tinto	»		80
Cafè Moka crudo	» »	865		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	» »	865		Vinagre	»	0 50 a	80
Yauco extra	» »	865		A'cohol rectificado	»	4	
Caracas	» »	765		Carbón antracita	Tm.	136	
Hacienda superior	» »	835		Idem cok	»	136	
Azúcar P. G. 1. ^a	» »	171		Carbón vegetal	100 k.	26	
Idem cortadillo	» »	193		Leñas	» »	7	50
Idem blanquilla 1. ^a	» »	169		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	» »	65		Gasolina	»		76
Idem corriente, tasa	» »	62		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1. ^a	Kilo		65	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		60	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	3	20	Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	4	60	Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	3	70	Idem Suchard	»	2	
Idem sin hueso	»	5	50	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»			Leche condensada «La Lechera»	Caja	76	50
Jamón con tocino	»	8	50	Harina lacteada	Lata	1	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Ba'a	22	95
Manteca de cerdo	»	3	30	Té negro núm. 1.	Kilo	10	
Tocino añejo	»	4		Idem verde extra	»	12	75
Idem fresco	»			Pimiento molido	Arroba	32	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	36	
Sachichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	90	
Huevos	Docena	2 30 a 3		Pimienta en grano	Kilo	8	25
Leche de vaca	Litro		60	Clavillos Zancíbar	»	12	
Leche de cabra	»		60	Cominos en grano	»	2	
Queso corriente	Kilo	5	50	Galletas María	»	4	
Bacalao Labrador	»	2		Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet	»	4	
Atún en tomate	Lata		85	Chorizos	»	7	50
Sardinas en aceite	Caja	33		Morcilla	»	3	

josé Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900 Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandria 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES.—Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Perras, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas
Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53
Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas
en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.
Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.

TELÉFONO NÚM. 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

VACACIONES DE VERANO EN AMÉRICA

ESTADOS UNIDOS, CUBA, MEXICO

El vapor correo

“MARQUES DE COMILLAS”

saldrá del puerto de BARCELONA el 15 de julio efectuando las siguientes escalas:
TARRAGONA, VALENCIA, MÁLAGA, CÁDIZ, VIGO, NEW YORK, HABANA, VERACRUZ,
HABANA, LAS PALMAS, CÁDIZ

PUERTO RICO, SANTO DOMINGO, VENEZUELA, COLOMBIA, PANAMÁ

El vapor correo

“MAGALLANES”

saldrá del puerto de BARCELONA el 22 de julio efectuando las siguientes escalas:
VALENCIA, MÁLAGA, CÁDIZ, SANTA CRUZ DE TENERIFE, SAN JUAN DE PUERTO RICO, SANTO DO-
MINGO, LA GUAYRA, CRISTOBAL C. Z., PUERTO COLOMBIA, CURAZAO, PUERTO CABELLO, LA
GUAYRA, SANTO DOMINGO, SAN JUAN DE PUERTO RICO, SANTA CRUZ DE TENERIFE, CÁDIZ

Precio en primera clase: **1.875 pesetas**

COMPañIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

BARCELONA:
Plaza de Medinaceli, 8

MADRID:
Alcalá, 43

CÁDIZ:
Isabel la Católica, 3

Medina Azabara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y despacho:
Canalejas, 9, duplicado

CORDOBA

Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis.

MANUFACTURA ESPECIAL DE SOMBREROS Y BOINAS

FABRICA DE GORRAS

(ÚLTIMO SISTEMA)

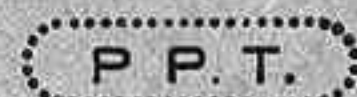
DIEGO RUIZ

VENTAS AL
POR MAYOR

CREADOR DE LAS MARCAS



SANGRE Y ARENA



Pablo Iglesias, 4
(antes M.^a Cristina)
Teléfono 1034.

Córdoba

BOINAS



(EXCLUSIVA)

Gorras de uniforme para Militar y Civil, Correos, Prisiones, Telégrafos, Cruz Roja, Ferrocarriles, Institutos, Chofers, Bandas de Música, Mecánicos, Guardia Civil Guardia de Seguridad y de Asalto, Guardia Municipal, Hoteles, Casinos, Bancos y demás dependencias particulares y del Estado. - Emblemas Bordados y Metálicos. - Galones y Botones. - Presupuestos, diseños y catálogos gratis para la uniformidad de Bandas de nueva creación.

MANUEL CONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electre-Mecánicas

Fundición.— Laminación.— Estiraje y tre-

filería de **COBRE** y todas sus aleaciones

(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechör)

en todas las formas:

Planchas.— Bandas.— Cintas —

Discos — Barras redondas, cuadradas, exagonales, etc.—Perfiles varios.

Consultas y presupuestos gratis

Alambre. - Cables Desnudos y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de motores eléctricos -- Transformadores -- Turbinas

Reparación de Motores de todas las clases y de todas las marcas.

DIRECCION:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba.

"SAN JOSÉ"

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva de todos los sistemas.— Máquinas de todas clases.— **Reparaciones en general.**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos, propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9

CORDOBA

Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

*Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36*

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

→ Grandes existencias de ←

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante). — CORDOBA

GRAN RESTAURANT HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08. — CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

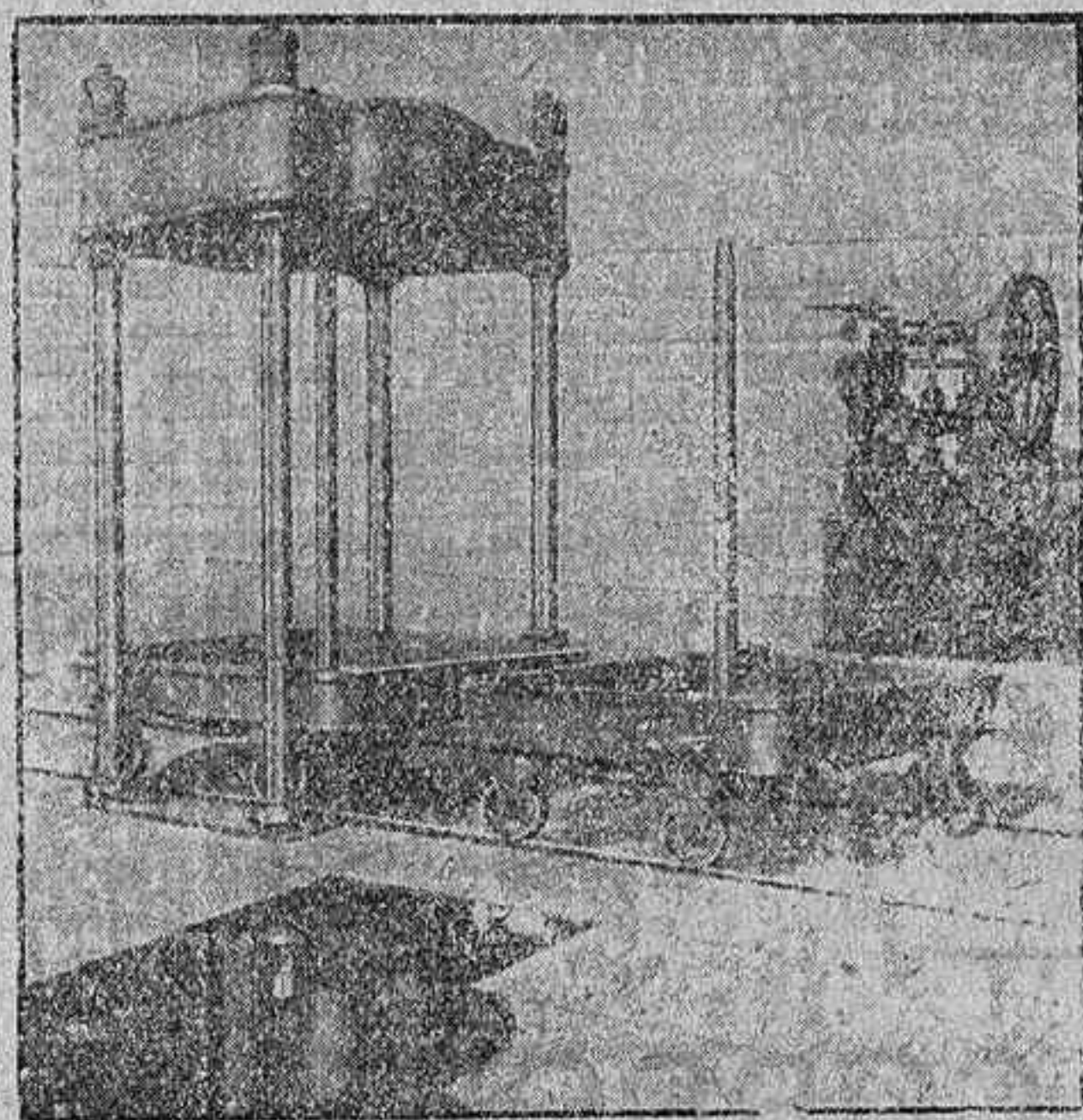
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

SUCESORES DE JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFÍA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras - Boinas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito
de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero córdobés

PABLO IGLESIAS, 4 (BATES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos

::

Teléfono 26-06

-:

CORDOBA

Banco Hispano Americano

Casa Central, **MADRID,**

Pl. Canalejas, 1.

CAPITAL AUTORIZADO

200.000.000 pesetas

CAPITAL DESEMBOLSADO

100.000.000 pesetas

RESERVAS

64.916.000 pesetas

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla 4 y 6

Teléfono n.º 1880



"EL METRO"

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO



Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
Deanes, 29 31
Concepción, 28 30

C O R D O B A

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES
— DE —

Hojalatería

y

Lampistería

— DE —

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Pray Luis de Granada

C O R D O B A

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA FUNDADA EN 1836)

Teléfono núm. 1156

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.—Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar—Aceites de oliva—Jabón—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos. Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la notable revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Teléfono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado núm. 14

Córdoba